

Loyda Colmenaresⁱ
Yosman Valderramaⁱⁱ
Robersy Pachecoⁱⁱⁱ
Ana Ramírez^{iv}

Universidad de los Andes, Venezuela

Proceso cognitivo

de las NIIF-PYMES desarrollado por los estudiantes de Contaduría Pública de la ULA-NURR.

Resumen

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), tienen como objetivo fundamentar un conjunto de normas contables de carácter global, de alta calidad que permita suministrar información transparente y comparable en los estados financieros. Desde esta perspectiva, la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), fue adoptada en Venezuela con carácter de obligatoriedad por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV). En este contexto, el presente estudio se centró en examinar el conocimiento que poseen los estudiantes de Contaduría Pública de la ULA-NURR sobre la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para PYMES. Metodológicamente, la investigación es de tipo descriptiva, con diseño de campo. La población la conformó 40 estudiantes del noveno semestre de esta carrera de Contaduría Pública de la Universidad de Los Andes, Núcleo Rafael Rangel (ULA NURR). Como técnica de recolección de datos se aplicó un cuestionario de 25 ítems de selección múltiple, validado por el juicio de 3 expertos. El análisis de datos, se realizó a través de la estadística descriptiva y el diseño de una escala de estimación para el análisis de los hallazgos. Los resultados revelaron que el proceso cognitivo desarrollado por los estudiantes encuestados, es básico, se evidenció desconocimiento conceptual del marco normativo profesional, por lo cual, se sugiere a la ULA – NURR la ejecución de planes de capacitación que permitan fomentar el conocimiento de la normativa y por ende su aplicación en el campo laboral.

Palabras claves: Proceso cognitivo, NIIF, PYMES, Contaduría Pública.

NIIF-PYMES cognitive process developed by Public Accounting students of the ULA-NURR.

Abstract

The International Financial Reporting Standards (IFRS), are aimed at supporting a set of high-quality, global accounting standards that provide transparent and comparable information in the financial statements. From this perspective, the International Financial Reporting Standard for Small and Medium-sized Entities (IFRS for SMEs) was adopted in Venezuela as mandatory by the Federation of Public Accountants' Associations of Venezuela (FCCPV). In this context, the present study is focused on examining the knowledge held by ULA-NURR Public Accounting students about the International Financial Reporting Standard (IFRS) for SMEs. Methodologically, the research is descriptive, with field design. The population sample was made up of 40 students of from ninth semester of this career in Public Accounting at the University of Los Andes, Nucleus Rafael Rangel (ULA NURR). As a data collection technique, a 25-item multiple-choice questionnaire was applied, validated by the trial of 3 experts. The data analysis was carried out through descriptive statistics and the design of an estimation scale for the analysis of the findings. The results revealed that the cognitive process developed by the students surveyed, is basic, it was evidenced conceptual ignorance of the professional normative frame, for which, the execution of training plans is suggested to the ULA - NURR that allow to promote the knowledge of the normative and therefore its application in the labor field.

Keywords: Cognitive process, IFRS, SMEs, Public Accounting.

Recibido: 07-09-2015

Aprobado: 17-11-2015

¹ Doctora en Ciencias Gerenciales. Profesora Titular. Universidad de Los Andes (ULA). Núcleo "Rafael Rangel" Trujillo. Investigadora del Centro Regional de Investigación Humanística, Económica y Social (CRIHES). PEII Nivel B. email loydacdc@ula.ve

² Magister Scientiarum en Gerencia Empresarial. Lcdo. en Contaduría Pública. Participante del Doctorado en Ciencias Contables de la Universidad de Los Andes. Profesor Asistente. Universidad de Los Andes (ULA). Núcleo "Rafael Rangel" Trujillo. Investigador del Centro Regional de Investigación Humanística, Económica y Social (CRIHES). e-mail. yosmanjose@ula.ve

³ Lcda. en Contaduría Pública. Asesor Contable-Tributario en el Libre Ejercicio de la Profesión. e-mail: robersy22.rp@gmail.com

⁴ Lcda. en Contaduría Pública. Asesor Contable-Tributario en el Libre Ejercicio de la Profesión. e-mail: ana_48_30_8@hotmail.com

1. Introducción.

Los movimientos de integración y complejidad de las operaciones en las entidades, han incrementado la demanda de la información presentada en los estados financieros y en consecuencia a los requerimientos contables. En este contexto, la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), introduce a los profesionales del área a la comprensión y manejo de estándares internacionales de alta calidad, concebidos con una visión global, aspecto esencial en el beneficio de una información financiera uniforme y transparente, que sea de apoyo para la toma de decisiones en la entidad.

Al respecto, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Board*; IASB), como un organismo independiente del sector privado desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), cuyo objetivo es contar con un único conjunto de normas contables con carácter global, alta calidad e igualmente comprensibles con un cumplimiento obligatorio, brindando información transparente y comparable en los estados financieros a fin de proteger el interés público.

Ahora bien, a fin de estar a tono con las exigencias internacionales, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV, 2011), por decisión del Directorio Nacional Ampliado, celebrado en Acarigua – Araure, Estado Portuguesa resolvió sobre la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), NIIF, Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NIC-SP). Del mismo modo, la FCCPV (*ibídem*), estableció que, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (PCGA), se denominaran ahora VEN-NIF agrupando así los Boletines de Aplicación BA VEN-NIF y las NIIF adoptadas para su aplicación en Venezuela indicando, además que su uso es obligatorio al momento de preparar y presentar la información financiera.

En este contexto, la FCCPV (2011), decidió la adopción en Venezuela de las NIIF para las PYMES, con la finalidad de ser utilizadas como base para la aplicación de modelos contables, lo que conlleva a la creación de una guía para los profesionales en el área contable, de manera tal que los modelos implementados estén acordes a las necesidades surgidas en los últimos años, obteniendo así uniformidad en la información contable.

De este modo, los estados financieros tienen como propósito suministrar información sobre la situación financiera, rendimientos financieros referentes a la entidad, de manera tal que sea útil a los usuarios para tomar decisiones económicas. Surge

así la Norma Internacional de Información para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES, 2009), cuyo alcance, es regir la presentación, registro y aplicación de información contable, en una entidad. La norma en cuestión, procura que las entidades supeditadas, utilicen estos criterios y ajusten sus operaciones a su cumplimiento.

En efecto, el término Pequeñas y Medianas Entidades, lo describen la FCCPV (2011) y la NIIF para las PYMES (2009), como aquellas entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas, y publicar estados financieros con propósito de información general para usuarios externos. Tales como, propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, acreedores actuales o potenciales y agencias de calificación crediticia.

Dentro de este marco, todo profesional contable, que se encuentra en proceso de formación debe emplear con propiedad estas Normas Internacionales de Información Financiera. En este sentido, Calles (2013), expresa que existe una indiferencia, descuido y abandono en la aplicación correcta de las NIIF para las PYMES, generando un efecto de mecanización para el registro de las operaciones, alejándose del objetivo del modelo contable, el cual es asegurar que la información presentada concerniente a los hechos económicos de una entidad sean registrados según la normativa vigente en el país.

Cabe considerar, que a efectos de esta investigación se observaron los estudiantes de Contaduría Pública de la Universidad de Los Andes del Núcleo “Rafael Rangel” (ULA-NURR) en Trujillo Venezuela, quienes declararon en conversaciones informales la preocupación de no conocer, ni manejar la normativa vigente, además expresaron que no se sienten preparados para enfrentarse al campo laboral. Al respecto Delgado (2012), expone la necesidad en relación a la capacitación sobre las NIIF para las PYMES en los estudiantes de las distintas casas de estudio del país.

Las NIIF para las PYMES representan una normativa básica en el área contable y financiera, cuyo escrito cuenta con 35 secciones sobre diversos temas contables, su aplicación en la preparación y presentación de los estados financieros incide directamente en la razonabilidad de los informes emitidos por el contador, permitiendo fundamentar las decisiones enmarcadas en las operaciones desarrolladas por clientes, proveedores, acreedores e inversionistas. Por el contrario, los estados financieros preparados y presentados sin considerar sus lineamientos exponen a la entidad al incumplimiento de los estándares globalmente exigidos, afectando así la credibilidad de la información financiera suministrada a terceros y otros interesados.

Ahora bien, Montilla (2013) revela que las carreras de la Universidad de Los Andes - Trujillo, presentan

poca pertinencia en la formación de profesionales en el área contable, básicamente el marco de los ejes curriculares de las carreras se distancian de las demandas del contexto laboral – empresarial, evidenciando un desfase entre estos aspectos. Así mismo, Montilla (2013) resalta que algunas competencias solicitadas por el contexto laboral se presentan como debilidades en el Plan de estudio de las carreras empresariales de la Universidad de Los Andes en Trujillo, pues los estudiantes han llevado en ciertas unidades curriculares un proceso de enseñanza – aprendizaje basado en conocimientos descontextualizados que minimizan la posibilidad de desenvolverse de manera exitosa en su futura vida laboral, dentro de estas debilidades destaca la formación enmarcada en normativas profesionales aplicables al ámbito contable.

Particularmente en lo que se refiere a las NIIF, los investigadores después de hacer una revisión a los contenidos programáticos del área contable-financiera de la carrera Contaduría Pública que se dicta en la ULA Trujillo, se observó que no se encuentran incluidas tácitamente en los mismos y al conversar de manera informal con los profesores responsables de las unidades curriculares correspondientes acotaron que de manera paulatina han ido incorporando las distintas Normas Internacionales de Información Financiera con el propósito de mantener actualizados a sus estudiantes en el contexto laboral actual.

Por las razones antes descritas se considera imperiosa la necesidad que los estudiantes de la carrera de Contaduría Pública en la Universidad de los Andes y en particular del Núcleo “Rafael Rangel” (ULA-NURR), tengan conocimiento sobre los fundamentos y lineamientos emanados de las NIIF para las PYMES, a fin de fundamentar la preparación profesional de los futuros contadores en el cumplimiento de los estándares internacionales.

En virtud de lo expuesto, la presente investigación presenta como base epistemológica las conceptualizaciones expuestas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), específicamente en las NIIF para las PYMES. Fijándose como intencionalidad, examinar el conocimiento que poseen los estudiantes de Contaduría Pública de la ULA-NURR sobre la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para PYMES.

2. Fundamentos Teóricos.

A continuación se presentan los referentes teóricos que sustentan esta investigación.

NIIF para PYMES, un estudio desde su estado del arte

Las Normas Internacionales de Información Financiera, se cimentan en conceptos presentados dentro de los estados financieros para generar información que sirva de base para el uso de tramites contables, en este sentido, la NIIF para las PYMES (2009), señala que esta Norma instituye los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos con condiciones que son importantes en los estados financieros, con propósito de información general.

Debe entenderse, que los estados financieros buscan compensar las carencias de información financiera de una gran gama de usuarios como lo son inversionistas, clientes, proveedores, organismos reguladores del estado, público en general, sin embargo, no es adecuado que las empresas elaboren sus estados financieros atendiendo las exigencias de un usuario en particular sino que los mismos sean elaborados bajo parámetros de equidad y uniformidad.

Las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF-PYMES), están diseñadas para que sean aplicadas en la preparación y presentación de los estados financieros de las PYMES con propósito de brindar información general. Al respecto, la NIIF para las PYMES (2009), establece que estas sean utilizadas por las pequeñas y medianas entidades que se ajusten a la totalidad de sus operaciones. Por tal atribución, están dirigidas a cubrir las necesidades de información comunes a los usuarios externos que incluyen, bancos, proveedores y clientes que utilizan los estados financieros para decidir si realizar negocios. Según lo expresado, en el Párrafo 9 del prólogo de la NIIF para las PYMES (2009:11):

El IASB desarrolló y publicó, unas normas separadas que pretende que se aplique a los Estados financieros con propósito de información general y otros tipos de información financiera de entidades que en muchos países son conocidas por diferentes nombres como Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas. Esa norma es la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Siendo así, el acatamiento de las directrices y lineamientos emanados de las NIIF para las PYMES (2009), comprende entre otros aspectos: Presentación Razonable de los estados financieros, Cumplimiento de las NIIF para las PYMES, Hipótesis de negocio en marcha, Frecuencia de la información, Uniformidad de

la información, Información comparativa, Materialidad y agrupación de datos y el Conjunto Completo de Estados financieros; los cuales fueron abordados en la presente investigación como fundamentación teórica expuesta de la siguiente manera.

Presentación razonable de los estados financieros

La NIIF para PYMES (2009), establece que la presentación razonable es la exposición fidedigna de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, según las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos. Desde esta perspectiva, los autores estimaron conveniente que con el propósito de dar un mayor sustento teórico a la investigación, se consideró importante hacer una breve referencia a la sección 2 sobre los Conceptos y Principios Generales de las NIIF para PYMES, particularmente en los aspectos dirigidos a:

- a. Reconocimiento de Activos:** tomando como referencia lo establecido en las NIIF para las PYMES (2009), para reconocer un activo, este debe cumplir con las siguientes condiciones: (a) generar beneficios económicos futuros; (b) poder medirse de manera fiable; (c) surgir de sucesos ocurridos en el pasado; y (d) ser controlado por la entidad.
- b. Reconocimiento de Pasivos:** está sometido al cumplimiento estricto de las condiciones establecidas en la definición: debe tratarse de una obligación actual, procedente de sucesos pasados, que la entidad espere pagar mediante la entrega de recursos que impliquen beneficios económicos. En tal sentido, los criterios para el reconocimiento de un pasivo son: (a) obligación actual procedente de sucesos pasados; (b) entrega de recursos que impliquen beneficios económicos; y (c) pueda medirse de manera fiable.
- c. Reconocimiento de Ingresos:** se reconoce un ingreso en el estado de resultado cuando ha surgido un incremento en los beneficios económico futuros, está relacionado con un incremento en los activos o una disminución en los pasivos, o el monto del ingreso puede medirse con fiabilidad.
- d. Reconocimiento de Gastos:** el reconocimiento de un gasto tiene lugar como consecuencia de una disminución de los recursos de la entidad, y siempre que su cuantía pueda valorarse o estimarse con fiabilidad. Así mismo conlleva al reconocimiento simultáneo del incremento de un pasivo, o la desaparición o disminución de un activo.

Cumplimiento con la NIIF para las PYMES

De conformidad con las NIIF para PYMES (2009), una entidad cuyos estados financieros cumplan con esta normativa, efectuará en las notas una declaración, explícita y sin reservas de dicho cumplimiento. Los estados financieros no deberán señalar que cumplen las NIIF para las PYMES a menos que cumplan con todos los requerimientos de esta NIIF.

En las circunstancias extremadamente excepcionales que la gerencia concluya que el cumplimiento de estas NIIF, podría inducir a un error que entrara en conflicto con el objetivo de los Estados financieros de las PYMES; entonces se debe dejar constancia de: (i) que la gerencia ha llegado a la conclusión de que los Estados financieros presentan razonablemente la situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo; (ii) que se ha cumplido con la NIIF para las PYMES, excepto que ha dejado de aplicar un requerimiento concreto para lograr una presentación razonable; y (iii) la naturaleza de la falta de aplicación, incluyendo el tratamiento que la NIIF para las PYMES requeriría, la razón por la que ese tratamiento sería en las circunstancias tan engañoso como para entrar en conflicto con el objetivo de los estados financieros, y el tratamiento adoptado.

Por otra parte, en circunstancias extremadamente excepcionales, en que la gerencia concluya que cumplir con un requerimiento de esta NIIF sería tan engañoso como para entrar en conflicto con el objetivo de los estados financieros de las PYMES, pero el marco regulatorio prohibiera dejar de aplicar el requerimiento, la entidad reducirá, en la mayor medida posible, los aspectos de cumplimiento que perciba como causantes del engaño, revelando lo siguiente: (i) la naturaleza del requerimiento en esta NIIF, y la razón por la cual la gerencia ha llegado a la conclusión de que su cumplimiento sería tan engañoso en las circunstancias que entra en conflicto con el objetivo de los Estados financieros; y (ii) para cada periodo presentado, los ajustes a cada partida de los Estados financieros que la gerencia ha concluido que serían necesarios para lograr una presentación razonable.

Hipótesis de negocio en marcha

Las NIIF para las PYMES (2009), señalan que, una entidad es un negocio en marcha salvo que la gerencia tenga la intención de liquidarla o de hacer cesar sus operaciones, o cuando no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas. Al preparar los Estados financieros, la gerencia de una entidad que aplique la NIIF, evaluará la capacidad que tiene la entidad para continuar en funcionamiento, si la hipótesis de negocio en marcha resulta apropiada,

la gerencia tendrá en cuenta toda la información disponible sobre el futuro que deberá cubrir al menos los doce meses siguientes a partir de la fecha sobre la que se informa. Además, cuando la gerencia, al realizar esta evaluación, sea consciente de la existencia de incertidumbres significativas relativas a sucesos o condiciones que puedan suscitar dudas importantes sobre la capacidad de la entidad de continuar como negocio en marcha, revelará estas incertidumbres.

Frecuencia de la información

Según las NIIF para las PYMES (2009), una entidad presentará un juego completo de estados financieros (incluyendo información comparativa) al menos anualmente. Cuando se cambie el final del periodo contable sobre el que se informa de una entidad y los Estados financieros anuales se presenten para un periodo superior o inferior al año, la entidad revelará: (a) ese hecho; (b) la razón para utilizar un periodo inferior o superior; y (c) el hecho que los importes comparativos presentados en los Estados financieros (incluyendo las notas relacionadas) no son totalmente comparables.

Uniformidad en la presentación

Las NIIF para las PYMES (2009), define que una entidad mantendrá la presentación y clasificación de las partidas en los Estados financieros de un período a otro, a menos que: (a) ocurra un cambio importante en la naturaleza de las actividades de la entidad o una revisión de sus Estados financieros, se ponga de manifiesto que sería más apropiada otra presentación o clasificación, tomando en consideración los criterios para la selección y aplicación de las políticas contables, o (b) las NIIF requieran un cambio en la presentación.

Cuando se modifique la presentación o la clasificación de partidas de los Estados financieros, una entidad reclasificará los importes comparativos, a menos que resultase impracticable hacerlo. Cuando los importes comparativos se reclasifiquen, una entidad revelará: (a) la naturaleza de la reclasificación; (b) el importe de cada partida o grupo de partidas que se han reclasificado; y (c) el motivo de la reclasificación.

Cuando la reclasificación de los importes comparativos sea impracticable, una entidad revelará por qué no ha sido practicable la reclasificación. De igual manera la sección 3 de las NIIF para PYMES (2009), expresa que una entidad cambiara la presentación de sus Estados financieros sólo cuando dicho cambio proporcione información fiable y más relevante para los usuarios de los Estados financieros, y la nueva estructura tenga visos de continuidad, de modo que la comparabilidad en el tiempo no quede perjudicada.

Información comparativa

Una entidad incluirá información comparativa de tipo descriptiva y narrativa, cuando esto sea relevante para la comprensión de los estados financieros del período corriente. A menos que las NIIF, permitan o requieran otra cosa, una entidad revelará información comparativa respecto del período comparable anterior para todos los importes presentados en los Estados financieros del período corriente.

Materialidad y agrupación de datos

Los estados financieros con propósito general proporcionan información sobre la situación financiera de la entidad que informa sobre los recursos económicos y sobre las reclamaciones contra la entidad, además sobre los efectos de las transacciones y otros sucesos que cambian los recursos económicos y reclamaciones para decidir sobre el suministro de recursos a una entidad. Además, una entidad presentará por separado cada clase de partidas similares de importancia relativa. Una entidad presentará por separado las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no tengan importancia relativa.

En este sentido, para las NIIF para las PYMES (2009), la información material es relevante, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los Estados financieros. La materialidad depende de la partida, del error juzgado en las circunstancias particulares de la omisión o presentación errónea. Sin embargo, no es adecuado cometer, desviaciones no significativas de las NIIF para las PYMES, con el fin de conseguir una presentación particular de la situación financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo de una entidad. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

Conjunto completo de estados financieros

Los Estados financieros, son el medio principal de presentar información financiera; a las partes que se encuentran fuera de la entidad, estos proporcionan información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo, la cual será útil para la toma de decisiones económicas y una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas.

Los tipos de estados financieros dependen de los componentes obligatorios más habituales de la organización, según las NIIF para las PYMES (2009), un conjunto completo de estados financieros de una entidad incluirá todo lo siguiente: (a) Estado de situación financiera a la fecha sobre la que se informa; (b)

Una u otra de las siguientes informaciones: Estado del resultado integral, Estado de resultados separado y un estado del resultado integral separado (i) Un solo estado del resultado integral para el período sobre el que se informa que muestre todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas durante el período incluidas aquellas partidas reconocidas al determinar el resultado (que es un subtotal en el estado del resultado integral) y las partidas de otro resultado integral, o (ii) Un estado de resultados separado y un estado del resultado integral separado. Si una entidad elige presentar un estado de resultados y un estado del resultado integral, el estado del resultado integral comenzará con el resultado y, a continuación, mostrará las partidas de otro resultado integral.; (c) Estado de cambios en el patrimonio del período sobre el que se informa; (d) Estado de flujos de efectivo del período sobre el que se informa; y e) Notas, que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información.

Además, como señala las NIIF (2009) los importes comparativos con respecto al período anterior para todos los importes presentados en los estados financieros, un conjunto completo de estados financieros significa que la entidad presentará, como mínimo, dos de cada uno de los estados financieros requeridos y de las notas relacionadas.

Ahora bien, las secciones 4, 5, 6, 7 y 8 de las NIIF para PYMES (2009) sobre el punto de los Estados Financieros aportan adicionalmente lo siguiente:

- a. Estado de situación financiera:** se puede definir como aquel que revela los bienes, derechos y obligaciones a una fecha determinada que posee una entidad. Es preparado en tres partidas fundamentales: activos, pasivos y patrimonio. Con respecto a la presentación en el estado de situación financiera, la norma no establece el formato ni el orden de colocación de las partidas, sin embargo, las NIIF para las PYMES (2009), señalan que debe hacerse una distinción entre partidas corrientes y no corrientes para los activos y los pasivos, a menos que una presentación basada en liquidez, proporcione una información más relevante.
- b. Estado de rendimiento financiero:** muestra el resultado de las operaciones llevadas a cabo por la entidad y la rentabilidad de sus operaciones. En él, se presentan los ingresos y gastos de la entidad, en un período determinado, por sus operaciones ordinarias o accesorias. La relación entre los ingresos y los gastos, en una entidad se denomina rendimiento.
- c. Estado de cambios en el patrimonio:** es un estado financiero, que presenta el movimiento de cada una de las cuentas que conforman el

patrimonio de la entidad y la razón por la que se afectaron. En rasgos generales, en un estado de cambios en el patrimonio, se presentan todas aquellas operaciones que mueven alguna cuenta de patrimonio, y la forma cómo lo hacen, ya sea aumentándolo o disminuyéndolo.

- d. Estado de flujos de efectivo:** es uno de los estados financieros básicos, en el que se muestran las entradas y salidas de efectivo y equivalentes de efectivo, ocasionadas por las actividades de operación, inversión y financiación, realizadas en una entidad durante un período contable determinado. Por tanto, la información a presentar en un estado de flujos de efectivo proporciona información sobre los cambios en el efectivo y sus equivalentes durante el período sobre el que se informa, mostrando por separado los cambios según procedan de actividades de operación, inversión y financiamiento.
- e. Notas explicativas a los Estados financieros:** contienen información adicional a la presentada en el cuerpo de los Estados financieros. Conforman la parte cualitativa de la información financiera, ya que, además de presentar desagregaciones de las partidas, que se presentaron agrupadas en grupos financieros, en el cuerpo de los demás Estados financieros, proporcionan descripciones narrativas, y presentan toda aquella información que, por no cumplir con los criterios de reconocimiento de la NIIF, no se presentan en el cuerpo de los demás estados financieros.

Identificación de los estados financieros

Según las NIIF para las PYMES (2009), una entidad identificará claramente en cada uno de los estados financieros y notas, los distinguirá de otra información que esté contenida en el mismo documento. Además, debe identificar la moneda en que son presentados los estados financieros. Con frecuencia una entidad hará más comprensible sus estados financieros practicando el redondeo y esto será aceptable en la medida en que la entidad revele el grado aplicado y no omita información de importancia relativa al hacerlo.

Una entidad identificará claramente cada uno de los Estados financieros y de las notas y los distinguirá de otra información que esté contenida en el mismo documento. Además, una entidad presentará la siguiente información de forma destacada, y la repetirá cuando sea necesario para la comprensión de la información presentada.

- a. Información a presentar:** Según las NIIF para las PYMES (2009), es necesario que se pre-

sente información referente: (a) el nombre de la entidad que informa y cualquier cambio en su nombre desde el final del periodo precedente; (b) si los Estados financieros pertenecen a la entidad individual o a un grupo de entidades; (c) la fecha del cierre del periodo sobre el que se informa y el periodo cubierto por los estados financieros; (d) la moneda de presentación, tal como se define en la Sección 30, Conversión de Moneda Extranjera; y (e) el grado de redondeo, si lo hay, practicado al presentar los importes en los Estados financieros.

Añade las NIIF para las PYMES (2009), que una entidad revelará en las notas lo siguiente: (a) el domicilio y la forma legal de la entidad, el país en que se constituyó y la dirección de su sede social (o el domicilio principal donde desarrolle sus actividades, si fuese diferente de la sede social); y (b) una descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad y de sus principales actividades.

3. Marco metodológico.

En cuanto a la obtención de información, el objetivo planteado se alcanzó desarrollando una investigación de tipo descriptiva, considerando como población a los estudiantes del noveno semestre de la Licenciatura en Contaduría Pública, cursantes de la materia Proyecto de tesis en la Universidad de Los Andes Núcleo “Rafael Rangel”, la cual para la fecha de recogida de datos contaba con 46 alumnos inscritos, quienes fueron considerados en su totalidad como informantes clave pues estos en su formación profesional son quienes se aproximan más al campo laboral.

En efecto, la población considerada fue finita y de fácil acceso, y permitió la aplicación de un instrumento de recolección de datos al total de la misma, obteniendo una cantidad de 40 casos válidos para la tabulación de hallazgos. De conformidad con el tipo de investigación, se empleó como técnica de recolección de datos la encuesta y como instrumento un cuestionario contenido de 25 ítems de selección múltiple, de tal forma que los informantes pudieran registrar los datos que representaban verdaderamente su situación frente a la variable que se pretendió medir.

La información recolectada en las encuestas fue tabulada y analizada partiendo del diseño de una

matriz, en la cual, según Hernández, Fernández y Baptista (2014; pág. 13) “los datos son representados en forma de números que son analizados estadísticamente”. Permitiendo así formular las conclusiones y recomendaciones del estudio.

El análisis de los resultados, se realizó considerando la medición de los intervalos numéricos que representaron las respuestas obtenidas en comparación con un baremo de análisis diseñado por los investigadores, el cual se fundamentó en ubicar los hallazgos en una escala de estimación, basada en la

Cuadro 1: Escala de interpretación para análisis de resultados

Nivel de conocimiento	Intervalos de porcentaje de respuestas correctas
Muy bajo	0-20
Bajo	21-40
Medio	41-60
Alto	61-80
Muy alto	81-100

Fuente: Adaptado por los investigadores (2016)

opinión de Briones (2001), quien destaca que los límites y significados de ésta, son establecidos a juicio del investigador. Por lo cual, a efectos de la investigación se estimó conveniente desarrollar una escala teniendo como criterio: estratificar el nivel de conocimiento que poseen los estudiantes encuestados sobre la variable objeto de investigación (ver cuadro 1).

4. Análisis e interpretación de resultados.

Una vez concluido el proceso de recolección de datos, se procedió al análisis e interpretación de los resultados arrojados por la investigación; cuyo objetivo primordial fue, examinar el conocimiento que poseen los estudiantes de Contaduría Pública de la ULA-NURR sobre la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para PYMES. El análisis de la información utilizó la estadística descriptiva y sus valores se interpretaron considerando las bases teóricas que sustentaron el estudio, en concordancia con la estructuración del conocimiento definida en la escala de estimación diseñada para el

análisis de los resultados del presente trabajo (Ver Cuadro 1).

Tabla 1. Criterio de reconocimiento de un activo

1. Para que una entidad aplique el criterio de reconocimiento de un activo debe analizar sí:			
Alternativas de Respuesta		Frecuencia	Porcentaje
a	Genera beneficios económicos futuros	19	47%
b	Puede medirse de manera fiable	1	3%
c	Surge de sucesos ocurridos en el pasado	0	0%
d	Ejerce control sobre el activo	13	32%
e	Todas las anteriores	7	18%
f	Otro. Indique: _____	0	0%
TOTALES		40	100%

Fuente: Adaptado por los investigadores (2016)

En relación con los resultados de la Tabla 1, se puede apreciar que 47% de los estudiantes consideran que el reconocimiento de un activo debe analizar si este genera beneficios futuros, mientras 32% opina que debe ejercer un control sobre el activo, 18% expresan que todas las opciones anteriores son válidas y 3% estuvo de acuerdo que se deben medir de manera fiable, estos hallazgos son representados estadísticamente a continuación.

Al considerar los resultados obtenidos por medio de los sujetos informantes se observó, que el conocimiento que poseen los estudiantes es de nivel muy bajo. Lo cual, contraviene con lo señalado por las NIIF para las PYMES (2009), que establece que para reconocer un activo, dicha partida debe satisfacer criterios como: generar un beneficio económico futuro, que pueda medirse con fiabilidad, surja de sucesos ocurridos en el pasado y que la entidad ejerza control sobre el activo. Sobre la base de lo expresado por los estudiantes, el desconocimiento podría traducirse en una debilidad en relación a la partida de activo, que influirá en la calidad de información que será presentada por los futuros profesionales en los estados financieros y que podría ir en perjuicio de su ejercicio laboral.

Tabla 2. Criterio de reconocimiento de un pasivo

2. La entidad al emplear el criterio de reconocimiento de un pasivo debe examinar sí:			
Alternativas de Respuesta		Frecuencia	Porcentaje
a	Es una obligación actual procedente de sucesos pasados	27	67%
b	Entrega de recursos que implican beneficios económicos	8	20%
c	Puede medirse de manera fiable	1	3%
d	Todas las anteriores	4	10%
TOTALES		40	100%

Fuente: Instrumento aplicado por los investigadores (2016)

Con respecto a los resultados presentados vinculado con el criterio de reconocimiento de un pasivo, en la Tabla 2 se reveló, que 67% de los estudiantes lo consideran como una obligación actual procedente de sucesos del pasado, 20% opinan que debe entregar recursos que impliquen beneficios económicos, mientras que 10%, están de acuerdo con la opción todas las anteriores, y 3% expresó que para ser reconocido debe poder ser medido de manera fiable.

Dado los resultados obtenidos, se evidencia que el nivel de conocimiento de los sujetos informantes es muy bajo. Lo cual, incumple lo expresado por las NIIF para las PYMES (2009), donde establece el reconocimiento de un pasivo, cuando la entidad tiene una obligación al final del período sobre el que se informa como resultado de sucesos pasados, cuando es probable que se requiera beneficios económicos y que pueda medirse con fiabilidad. Por lo antes expuesto, se puede teorizar, que el conocimiento de los estudiantes de Contaduría Pública del NURR acerca del criterio de reconocimiento de un pasivo es limitado, pues no utilizan todas las nociones correctas para reconocer este tipo de partida en los estados financieros, lo que afectaría el desarrollo profesional de los futuros Contadores Públicos, al momento de presentar la información financiera a los usuarios de la misma.

Tabla 3. Criterio de reconocimiento de un ingreso.

3. Una entidad para utilizar el criterio de reconocimiento de un ingreso debe considerar sí:			
Alternativas de Respuesta		Frecuencia	Porcentaje
a	Surge de un incremento en los beneficios económicos futuros	23	57%
b	Se relaciona con aumento de un activo y disminución de un pasivo	12	30%
c	Puede medirse con fiabilidad	4	10%
d	Todas las anteriores	1	3%
e	Otro. Indique _____	0	0%
TOTALES		40	100%

Fuente: Instrumento aplicado por los investigadores (2016)

En los resultados obtenidos en la Tabla 3, relacionado con el Criterio de *reconocimiento de un ingreso*, se observó cómo 57% de la población están de acuerdo que surge de un incremento en los beneficios económicos futuros, mientras que 30% opinó que está relacionado con un aumento de un activo y una disminución en un pasivo, 10% eligieron que deben medirse con fiabilidad, y 3% están de acuerdo con la opción todas las anteriores

De lo expuesto anteriormente, se evidenció que los estudiantes tienen un conocimiento muy bajo. Al respecto, las NIIF para las PYMES (2009), señala que

los ingresos son considerados incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de entrada o incrementos de valor de los activos. De igual forma, las condiciones para el reconocimiento de ingresos, fijadas van dirigidas a restringir el reconocimiento solo de aquellas partidas que, pudieron ser medidas con la fiabilidad y que posean un grado de certidumbre suficiente. Al considerar lo expresado por los estudiantes de Contaduría Pública del NURR, estos al no poseer los conocimientos apropiados para reconocer este tipo de partida en los estados financieros, pueden afectar significativamente su futuro ejercicio profesional, ya que la información financiera sería presentada erróneamente y en contravención con lo establecido en las normativas profesionales.

Tabla 4. Criterio de reconocimiento de un gasto

4. Para que una entidad adopte el criterio de reconocimiento de un gasto debe considerar si:			
Alternativas de Respuesta		Frecuencia	Porcentaje
a	Hay una disminución en el activo y un aumento en el pasivo	12	30%
b	Pueda medirse con fiabilidad	2	5%
c	Hay una disminución en los beneficios económicos	23	57%
d	Todas las anteriores	3	8%
TOTALES		40	100%

Fuente: Instrumento aplicado por los investigadores (2016)

Partiendo de los resultados obtenidos en la Tabla 4, se evidenció que el 57% de los estudiantes concordaron que en el reconocimiento de un gasto se debe considerar si hay una disminución en los beneficios económicos, por otra parte, el 30% acotó que tal reconocimiento procede cuando hay una disminución en el activo y un aumento en el pasivo, mientras que 8% optó por la opción todas las anteriores y 5% estuvo de acuerdo con que este debe poder medirse de manera fiable.

Dados los resultados presentados en la tabla 4, el conocimiento que poseen los estudiantes es muy bajo, en relación a las NIIF para las PYMES (2009), que establece que se reconoce un gasto cuando ha surgido una disminución en los beneficios económicos futuros, relacionado con la disminución en un activo o el incremento en un pasivo, que puede medirse de manera fiable. Esto significa, en efecto, que el reconocimiento de gasto ocurre simultáneamente con un aumento de pasivos o la disminución de un ac-

tivo. Por tanto, el desconocimiento acerca del criterio de reconocimiento de un gasto por parte de los estudiantes de Contaduría Pública, traería como efecto que la información financiera carecería de la confiabilidad que se requiera, pues los futuros profesionales al insertarse en el campo laboral, no contarán con los

Tabla 5. Cumplimiento con las NIIF para las PYMES

5. Una entidad cuyos estados financieros cumplan con la NIIF para PYMES debe:			
Alternativas de Respuesta		Frecuencia	Porcentaje
a	Efectuar una declaración explicativa de su cumplimiento	19	47%
b	Aclarar si hay conflicto con el objetivo de los estados financieros	10	25%
c	Todas las anteriores	11	28%
d	Otro. Indique _____	0	0%
TOTALES		40	100%

Fuente: Instrumento aplicado por los investigadores (2016)

conocimientos necesarios para el buen ejercicio de la profesión.

Ahora bien, respecto de los resultados obtenidos en la Tabla 5, 47% de los sujetos informantes coincidieron que una entidad cuyos estados financieros cumplan con las NIIF para las PYMES deben efectuar una declaración explicativa de su cumplimiento, 28% optaron por la opción todas las anteriores, mientras que 25% concordaron con aclarar si hay un conflicto con el objetivo de los estados financieros.

Por medio de los resultados arrojados por los sujetos informantes, se obtuvo que los mismos tienen un conocimiento bajo, esto contraviene con lo señalado por las NIIF para las PYMES (2009), donde se define que una entidad cuyos estados financieros cumplan las NIIF efectuará en las notas una declaración explícita de dicho cumplimiento. Al respecto, los estados financieros no deberán señalar que cumplen las NIIF a menos que cumplan con todos sus requerimientos. En las circunstancias extremadamente excepcionales que la gerencia concluya que el cumplimiento de las NIIF, podrían inducir a error que entrara en conflicto con el objetivo de los estados financieros.

De lo expresado por los sujetos informantes de Contaduría Pública del NURR, el desconocimiento que los mismos tienen sobre el indicador, puede influir de manera negativa en el correcto cumplimiento de las NIIF para las PYMES, lo que además podría ocasionar un conflicto con el objetivo de los estados financieros, y así mismo poner en duda la credibilidad de la información presentada.

Tabla 6. Requerimiento de las NIIF para las PYMES

6. Cuando una entidad no aplique un requerimiento de las NIIF para las PYMES dejará constancia que:			
Alternativas de Respuesta		Frecuencia	Porcentaje
a	Los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera	14	35%
b	Se ha dejado de aplicar una exigencia en concreto	13	32%
c	La aplicación del requisito puede ocasionar conflicto	9	23%
d	Todas las anteriores	4	10%
TOTALES		40	100%

Fuente: Instrumento aplicado por las investigadoras (2016)

En virtud de los resultados de la Tabla 6, se evidenció que 35% opinó que cuando una entidad no aplique un requerimiento de las NIIF para las PYMES dejará constancia que los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la entidad, por otra parte 32% está de acuerdo con que se aclarará si ha dejado de aplicar una exigencia en concreto, mientras 23% opinó que la aplicación del requisito puede ocasionar conflicto, y 10% está de acuerdo con todas las anteriores.

Dado los resultados anteriores, se evidencia que el conocimiento de los estudiantes es muy bajo. Cabe señalar que la NIIF para las PYMES (2009), establece que se debe dejar constancia que la gerencia ha llegado a la conclusión que los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo, que se ha cumplido con la norma, excepto que ha dejado de aplicar un requerimiento concreto para lograr una presentación razonable. Con base en lo anterior, los estudiantes desconocen el requisito establecido por las NIIF, de expresar la razón por la cual se dejó de cumplir un requerimiento de esta norma, y a su vez atestiguar que el informe financiero presenta la situación fiel de la entidad, esto se observa como desfavorable a la hora que los usuarios de la información

Tabla 7. Requerimiento de las NIIF para las PYMES

7. La gerencia de una entidad cumple la hipótesis de negocio en marcha cuando:			
Alternativas de Respuesta		Frecuencia	Porcentaje
a	No tiene la intención de liquidar la entidad	8	20%
b	No tiene la intención de hacer cesar sus operaciones	10	25%
c	Tiene otra alternativa distinta que proceder de las formas anteriores	19	47%
d	Todas las anteriores	3	8%
TOTALES		40	100%

Fuente: Instrumento aplicado por las investigadoras (2016)

financiera la consideren para tomar decisiones en la entidad.

Con respecto a los resultados presentados en la Tabla 7, 47% opinó que la gerencia de una entidad cumple con la hipótesis de negocio en marcha cuando tiene otra alternativa distinta que proceder de las formas anteriores, 25% optaron que la entidad cumplirá dicha hipótesis cuando no tiene la intención de hacer cesar sus operaciones, por otra parte 20% selecciona la opción no tiene la intención de liquidar la entidad y 8% optaron por todas las anteriores.

Debido a los resultados obtenidos, se pudo conocer, que los estudiantes tienen un conocimiento muy bajo con respecto a la hipótesis de negocio en marcha. Al respecto, la NIIF para las PYMES (2009), señala que, una entidad es un negocio en marcha salvo que la gerencia tenga la intención de liquidarla o de hacer cesar sus operaciones, o cuando no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas. La situación antes descrita, puede acarrear, que los futuros contadores incurran en erro-

Tabla 8. Estados financieros bajo hipótesis de negocio en marcha

8. Cuando una entidad no prepare los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, revelará:			
Alternativas de Respuesta		Frecuencia	Porcentaje
a	Hipótesis sobre las que han sido elaborados	9	23%
b	Razones por las que no se considera como un negocio en marcha	29	72%
c	Todas las anteriores	2	5%
d	Otra. ¿Cuál? _____	0	0%
TOTALES		40	100%

Fuente: Instrumento aplicado por las investigadoras (2016)

res al momento de presentar la información necesaria para evaluar las decisiones económicas por la incertidumbre en la continuidad de la entidad.

En cuanto a la Tabla 8, 72% opinó que cuando una entidad no prepare los estados financieros bajo hipótesis de negocio en marcha, debe revelar las razones por las cuales no se considera como un negocio en marcha, mientras que el 23% considero que la entidad debe informar bajo que hipótesis han sido elaborados los estados, por ultimo 5% optó por la opción todas las anteriores.

Al considerar lo expuesto por los estudiantes objeto de estudio se obtuvo que el conocimiento es muy bajo. Al contrario de lo señalado por los estudiantes, la NIIF para las PYMES (2009), establece que la entidad, será consciente de la existencia de incertidumbres significativas relativas a sucesos o condiciones que puedan aportar dudas importantes sobre la capacidad de la entidad de continuar como

negocio en marca, y revelará estas incertidumbres cuando no prepare los estados financieros bajo dicha hipótesis. Lo anterior, se puede traducir en que los estudiantes encuestados al desconocer la información

Tabla 9. Presentación de la información

9. Una entidad presentará información a través de un juego completo de estados financieros con una frecuencia de al menos:			
Alternativas de Respuesta		Frecuencia	Porcentaje
a	Anual	31	77%
b	Semestral	9	23%
c	Otra. ¿Cuál? _____	0	0%
TOTALES		40	100%

Fuente: Instrumento aplicado por las investigadoras (2016)

que debe revelar la entidad cuando no considera la hipótesis de negocio en marcha al preparar sus estados financieros, constituye una deficiencia notable para el buen desempeño del ejercicio contable por parte de los futuros Contadores Públicos.

Partiendo de los resultados de la Tabla, en la cual el 77% de la población objeto de estudio están de acuerdo con que una entidad deberá presentar un juego completo de estados financieros al menos una vez al año, por otro lado 23% considera como cierto que se debe presentar cada 6 meses.

Lo expresado por los sujetos informantes, se apreció como el conocimiento que tienen respecto a la frecuencia con que debe mostrarse un juego completo de estados financieros es alto. Así lo respalda la NIIF para las PYMES (2009), estableciendo que una entidad presentará un juego completo de estados financieros, compuesto por el estado de situación financiera, estado de rendimiento financiero, estado de cambio en el patrimonio, estado de flujo de efectivo y las notas explicativas a los estados financieros, al menos una vez al año. Por lo mencionado anteriormente, se puede apreciar que los estudiantes conocen sobre la frecuencia con la que se debe presentar la información, lo que les ayudará en el desempeño profesional

Tabla 10. Frecuencia de la información

10. Cuando una entidad cambie la frecuencia en que presenta la información revelará:			
Alternativas de Respuesta		Frecuencia	Porcentaje
a	La razón para utilizar un periodo inferior o superior.	21	52%
b	Que los importes comparativos presentados no son comparables	10	25%
c	Todas las anteriores	9	23%
TOTALES		40	100%

Fuente: Instrumento aplicado por las investigadoras (2016)

a presentar de manera oportuna la información contable exigida por los usuarios la cual servirá como base para la toma de decisiones.

Por otra parte, en la Tabla 10, se evidencia que el 52% de los informantes están de acuerdo que cuando una entidad cambie la frecuencia de la información, revelará la razón por la que presentó la información financiera en un periodo superior o inferior al establecido, por otro lado 25% opina que los importes comparativos presentados no son comparables, y el 23% optó por la opción de todas las anteriores.

Al efecto, se evidenció como el conocimiento que poseen los estudiantes con respecto a la revelación de la frecuencia de la información es bajo, en contraposición la NIIF para las PYMES (2009), dispone que una entidad cuando decida cambiar el final del periodo contable sobre el que se informa y los estados financieros anuales se presenten para un periodo superior o inferior al año, está revelará, el hecho, y por último el hecho que los importes comparativos presentados en los estados financieros no son totalmente comparables. De lo expuesto, se desprende, que el conocimiento de los estudiantes acerca de la información que se debe revelar cuando una entidad cambie la frecuencia con la que presenta su información, no está bien sustentado, pues es evidente la diferencia entre las respuestas, aunado esto al hecho que les

Tabla 11. Uniformidad en la presentación de Estados financieros

11. Una entidad mantendrá la uniformidad en la presentación de las partidas en los estados financieros, a menos que:			
Alternativas de Respuesta		Frecuencia	Porcentaje
a	Ocurra un cambio importante en la naturaleza de sus actividades	10	25%
b	Sea más apropiada otra presentación	4	10%
c	La propia NIIF requiera un cambio en la presentación	19	47%
d	Todas las anteriores	7	18%
TOTALES		40	100%

Fuente: Instrumento aplicado por las investigadoras (2016)

puede ocasionar problemas, durante su futuro ejercicio profesional.

Según los datos aportados por los estudiantes, apreciados en la Tabla 11, se pudo evidenciar como 47% opinó que la uniformidad en la presentación de las partidas de los estados financieros se mantendrá a menos que la propia NIIF requiera un cambio en la presentación, 25% concuerda, con que ocurra un cambio en la naturaleza de sus actividades, mientras el 18%

eligió la opción todas las anteriores, y el 10% consideró cuando sea más apropiada otra presentación.

Ahora bien, se evidencia que los sujetos informantes tienen un conocimiento muy bajo, lo que entra en contradicción con lo establecido en la NIIF para las PYMES (2009), donde especifican que una entidad mantendrá la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros de un periodo a otro, a menos que ocurra un cambio importante en la naturaleza de las actividades de la entidad o una revisión de sus estados financieros, o se ponga de manifiesto que sería más apropiada otra presentación o clasificación, tomando en consideración los criterios para la selección y aplicación de las políticas o que la norma requiera un cambio en la presentación. Por lo cual, los estudiantes al no emplear adecuadamente los conocimientos, podrían ocasionar que la

Tabla 12. Clasificación de las partidas de Estados financieros

12. Cuando se modifique la clasificación de partidas de los estados financieros, una entidad revelará:			
Alternativas de Respuesta		Frecuencia	Porcentaje
a	La naturaleza de la reclasificación	6	15%
b	El importe de cada partida que se ha reclasificado	9	23%
c	El motivo de la reclasificación	10	25%
d	Todas las anteriores	15	37%
TOTALES		40	100%

Fuente: Instrumento aplicado por las investigadoras (2016)

información presentada no cumpla con la uniformidad que requieren las partidas que conforman los estados financieros.

En lo concerniente a la clasificación de las partidas de Estados financieros los resultados obtenidos presentados en la Tabla 12, el 37% eligió la opción todas las anteriores, en cuanto 25% consideró el motivo de la reclasificación, a diferencia del 23% que optó por la opción el importe de cada partida que se ha reclasificado, y por último 15% por la naturaleza de la reclasificación.

Ahora bien, al analizar los resultados, se muestra que la población objeto de estudio tiene una comprensión baja respecto a la uniformidad de la información, puesto que según la NIIF para las PYMES (2009), cuando los importes comparativos se reclasifiquen, una entidad revelará la naturaleza de la reclasificación, así como también el importe de cada partida o grupo de partidas que se han reclasificado y el motivo de la reclasificación. Por tanto, en referencia a los resultados descritos, el desconocimiento acerca de

Tabla 13. Revelación información comparativa

13. Una entidad debe revelar información comparativa de:			
Alternativas de Respuesta		Frecuencia	Porcentaje
a	El periodo anterior para todos los importes informados.	28	70%
b	El periodo actual para todos los importes informados.	12	30%
c	Otro. Cuál? _____	0	0%
TOTALES		40	100%

Fuente: Instrumento aplicado por las investigadoras (2016)

uniformidad en la clasificación de las partidas de los estados financieros, podría acarrear que al insertarse estos en el campo laboral, se provoque un detrimento en la confiabilidad que los usuarios deben tener de la información financiera.

Con respecto a los resultados obtenidos en la Tabla 13, se evidenció que el 70% seleccionaron que una entidad debe revelar información comparativa del periodo anterior para todos los importes informados, y el 30% está de acuerdo que se debe informar el periodo actual para todos los importes informados.

Se evidenció que los estudiantes tienen un nivel cognoscitivo alto con respecto a la presentación de los estados financieros, por esta razón los estudiantes coinciden con la teoría de la NIIF para las PYMES (2009), que establece el deber de la entidad en revelar información comparativa respecto al periodo anterior para todos los importes presentados en los estados financieros. Por lo antes mencionado se puede apreciar como los estudiantes de la carrera de Contaduría Pública del NURR, al momento de enfrentarse en el campo laboral contarán con los conocimientos adecuados, respecto a la información que se revelará para ser comparada con el periodo anterior, siendo esto de vital importancia para el buen desempeño de la entidad y podrá evaluar la posición en que se encuentra la misma en el mercado.

Partiendo de la Tabla 14, se observó, que el 67% considera que una entidad incluirá información cuando sea relevante para comprender los estados financieros y 33% eligió que será presentado cuando

Tabla 14. Información comparativa

14. Una entidad incluirá información comparativa cuando:			
Alternativas de Respuesta		Frecuencia	Porcentaje
a	Sea relevante para comprender los estados financieros	27	67%
b	La gerencia así lo exija	13	33%
c	Otro. Cuál? _____	0	0%
TOTALES		40	100%

Fuente: Instrumento aplicado por las investigadoras (2016)

la gerencia lo exija. Al contemplar los resultados, coincide con lo establecido en las NIIF para las PYMES (2009) ya que la entidad incluirá información comparativa cuando sea relevante para comprender los estados financieros. Lo que evidencia un nivel cognoscitivo de los estudiantes alto. Dentro del contexto de la NIIF, el resultado anterior se considera positivo

Tabla 15. Criterio de materialidad

15. De acuerdo al criterio de materialidad una entidad deberá presentar por separado:			
Alternativas de Respuesta		Frecuencia	Porcentaje
a	Cada clase significativa de partidas	3	8%
b	Las partidas de naturaleza distinta	24	60%
c	Si influye en las decisiones económicas de los usuarios	3	8%
d	Todas las anteriores	10	24%
TOTALES		40	100%

Fuente: Instrumento aplicado por las investigadoras (2016)

ya que los estudiantes poseen conocimientos sobre cuando es necesario incluir información comparativa, de manera tal que facilite la comprensión a terceros de la información presentada.

En la Tabla 15, 60% opinó que según el criterio de materialidad una entidad debe presentar por separado las partidas de naturaleza distinta, 24% concordó con todas las opciones anteriores, mientras que 8% optaron por las opciones, de cada clase significativa de partida y si influye en las decisiones económicas de los usuarios.

De lo antes mencionado se deduce, que los sujetos informantes poseen un discernimiento bajo respecto al criterio de Materialidad. En contraposición la NIIF para las PYMES (2009), establece que una entidad presentará por separado cada clase significativa de partidas similares, y según su naturaleza o función, las omisiones o inexactitudes de partidas son significativas, si estas de manera individual o en conjunto, pudieran influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios de los estados financieros. Esto, podría considerarse como una debilidad para el futuro ejercicio profesional de los estudiantes de Contaduría

Tabla 16. Materialidad y agrupación de los datos

16. En una entidad la materialidad y agrupación de datos depende de:			
Alternativas de Respuesta		Frecuencia	Porcentaje
a	La magnitud	23	57%
b	La naturaleza de la omisión	12	30%
c	Inexactitud	0	0%
d	Todas las anteriores	5	13%
TOTALES		40	100%

Fuente: Instrumento aplicado por las investigadoras (2016)

Pública del NURR, debido a que la omisión de presentar por separado cada clase de partidas, y si influirían de manera relevante en las decisiones tomadas por los usuarios, se vería comprometida en su integridad y por ende su ejercicio profesional.

En lo que respecta a los resultados de la Tabla 16, se obtuvo que 57% está de acuerdo con que en una entidad la materialidad y agrupación de los datos depende de la magnitud, 30% con la naturaleza de la omisión, y por último 13% concuerda con la opción de todas las anteriores.

Partiendo de los resultados obtenidos y analizados, se puede observar que el grado de instrucción relacionado a este indicador es muy bajo, siendo esto contradictorio a lo establecido en la NIIF para las PYMES (2009) en la cual la materialidad depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, juzgada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante. Al considerar el hecho que los estudiantes no tengan el conocimiento necesario sobre la materialidad y agrupación de datos, esto puede traer consigo que los datos presentados por partes de los futuros profesionales no estén

Tabla 17. Identificación de los estados financieros

17. La identificación de los estados financieros debe contener:			
Alternativas de Respuesta		Frecuencia	Porcentaje
a	Nombre de la entidad	7	18%
b	Si pertenece a una entidad individual o grupo de entidades	2	5%
c	Fecha del periodo cubierto por los estados financieros	1	3%
d	Moneda de presentación	0	0%
e	Grado de redondeo, si lo ha practicado	0	0%
f	Todas las anteriores	30	74%
TOTALES		40	100%

Fuente: Instrumento aplicado por las investigadoras (2016)

en el debido orden o presentan inexactitud y correrían el riesgo de no presentar de manera fiable la información de la entidad.

Al analizar los resultados obtenidos en la Tabla 17, se evidenció que, 74% de los estudiantes eligieron la opción todas las anteriores, mientras 18% eligió que la identificación de los estados financieros debe contener solo el nombre de la entidad, el 5% optó por la opción de si la entidad pertenece a una entidad individual o grupo, y el 3% solo debe tener la fecha del periodo cubierto.

Es este caso al analizar las repuestas suministradas por los sujetos informantes mediante la escala de estimación para el análisis de resultados (Cuadro

2), se apreció un conocimiento alto con respecto a la identificación de los estados financieros. Lo cual se sustenta con lo expuesto por la NIIF para las PYMES (2009), donde se establece que una entidad identificará claramente cada uno de los estados financieros y notas, los distinguirá de otra información, además de presentar información de forma destacada, y la repetirá cuando sea necesario para su comprensión. Por lo expuesto anteriormente se afirma que los es-

Tabla 18. Estado de situación financiera

18. En una entidad el estado de situación financiera debe mostrar:			
Alternativas de Respuesta		Frecuencia	Porcentaje
a	Bienes y derechos que controla la entidad	3	7%
b	Pasivos y capital contable	8	20%
c	Fecha sobre la que se informa	1	3%
d	Todas las anteriores	28	70%
TOTALES		40	100%

Fuente: Instrumento aplicado por los investigadores (2016)

tudiantes de Contaduría Pública del NUUR, conocen la identificación correcta, permitiendo así igualdad al momento de la presentación de los distintos estados financieros.

De acuerdo a los resultados reflejados, en la Tabla 18, el 70% optó por la opción todas las anteriores, mientras que 20% eligió que en el estado de situación financiera se debe mostrar los pasivos y el capital contable, así como 7% tomo la opción bienes y derechos que controla la entidad, y 2% la fecha sobre la que se informa.

Se evidenció como el conocimiento que tienen los estudiantes es alto, esto es sustentado con lo establecido en la NIIF para las PYMES (2009), donde señala que el estado de situación financiera presentara los activos, pasivos y patrimonio de una entidad en una fecha específica, entre algunas de las partidas que debe incluir se encuentran los activos y pasivos financieros. De acuerdo a esto los estudiantes de Contaduría Pública al momento de enfrentarse al campo laboral estarán capacitados para presentar las

Tabla 19. Estado de situación financiera

19. Al presentar un estado de situación financiera, una entidad debe:			
Alternativas de Respuesta		Frecuencia	Porcentaje
a	Diferenciar entre partidas corriente y no corriente	18	44%
b	Presentar información en orden de liquidez	11	28%
c	Todas las anteriores.	11	28%
TOTALES		40	100%

Fuente: Instrumento aplicado por los investigadores (2016)

partidas como categorías separadas establecidas en la norma, de esta manera los usuarios estarán seguros de la información que se ha presentado sobre la situación financiera de la entidad.

Al respecto, como se aprecia en la Tabla 19, se evidenció que 44% opinó que una entidad debe presentar en un estado de situación financiera las diferentes partidas corriente y no corriente, mientras 28% optó por presentar información en orden de liquidez, y en la misma proporción eligieron todas las anteriores.

De acuerdo a la información recolectada por medio de los sujetos informantes, los estudiantes poseen un nivel bajo de conocimiento con respecto al estado de situación financiera. Lo anterior, está en oposición con lo establecido en la NIIF para las PYMES (2009), la cual no presenta un formato a seguir, ni orden de colocación de las partidas, sin embargo, se debe hacer una distinción de las partidas corrientes y no corrientes, además la entidad puede presentar la información según su necesidad siempre que no inter-

Tabla 20. Estado de rendimiento financiero

20. En una entidad el estado de rendimiento debe reflejar:			
Alternativas de Respuesta		Frecuencia	Porcentaje
a	Ingresos	2	4%
b	Costos	3	8%
c	Gastos	3	8%
d	Todas las anteriores	32	80%
TOTALES		40	100%

Fuente: Instrumento aplicado por los investigadores (2016)

fiera con lo instituido en la norma. Lo antes señalado, podría acarrear que el estado de situación financiera presentado, no cuente con los criterios necesarios que son exigidos creando dudas respecto a la credibilidad de la información que el futuro profesional este mostrando a los usuarios.

Siguiendo la Tabla 20, 80% de los estudiantes están de acuerdo, en que una entidad el estado de rendimiento, refleja, los ingresos, costos y gastos, 8% opinó que debe mostrar costos, y de igual manera 8% gastos, y 4% que solo se deben reflejar los ingresos.

Al razonar por medio de la escala de estimación para el análisis de resultados (Cuadro 2), el nivel cognoscitivo de los sujetos informantes es alto. Confirmando lo señalado por la NIIF para las PYMES (2009), donde se establece que en el estado de rendimiento presenta todas las partidas de ingreso, costo y gasto, reconocidas en el periodo. Por lo cual puede inferirse, que el conocimiento de los estudiantes de Contaduría Pública del NUUR, acerca de las partidas que conforman el estado de rendimiento está

Tabla 21. Estado de rendimiento financiero

21. Si una entidad elige presentar un estado de rendimiento debe:			
Alternativas de Respuesta		Frecuencia	Porcentaje
a	Comenzar con el resultado y a continuación, mostrará las partidas de otro resultado integral	13	33%
b	Presentar por separado ambos estados financieros.	12	30%
c	Mostrar la futura rentabilidad y viabilidad.	7	17%
d	Todas las anteriores	8	20%
TOTALES		40	100%

Fuente: Instrumento aplicado por las investigadores (2016)

bien sustentado, siendo esto un punto a favor para el profesional en formación puesto en un futuro evitará errores y omisiones en la información a presentar a través de estado financiero.

Como se evidencia en los resultados reflejados en la Tabla 21, 33% eligió la opción que si una entidad elige presentar un estado de resultado debe comenzar con el resultado y a continuación mostrara las partidas de otro resultado integral, 30% optó por presentar ambos estados financieros, 20% todos las anteriores, y por ultimo 17% mostrar la rentabilidad y la viabilidad.

Al analizar los estudiantes no precisan los conocimientos necesarios vinculados a la presentación del estado de rendimiento, siendo está comprensión muy baja, y va en contradicción con la NIIF para las PYMES (2009), pues establece que esté se puede presentar para un periodo bien sea en un único estado de resultado integral, o en dos un estado de resultados y un estado de resultado integral. Por lo que puede derivar, que los estudiantes poseen poco conocimiento acerca de dicho estado financiero, pudiendo esto afectar en

Tabla 22. Estado de cambio en el patrimonio

22. En una entidad el estado de cambios en el patrimonio debe mostrar:			
Alternativas de Respuesta		Frecuencia	Porcentaje
a	La composición de su patrimonio	16	40%
b	Las variaciones experimentadas por sus elementos componentes	6	15%
c	La fecha sobre la que se informa	3	8%
d	Todas las anteriores	15	37%
TOTALES		40	100%

Fuente: Instrumento aplicado por las investigadores (2016)

el desempeño profesional en alto grado las relaciones con sus futuros clientes, debido a que la presentación de manera no adecuada del estado de rendimiento financiero.

Según los datos aportados en la Tabla 22, el 40% optó por la opción que el estado de cambio en el patrimonio debe mostrar la composición de su patrimonio,

mientras que 37 % eligió todas las anteriores, 15% las variaciones experimentadas por sus elementos componentes, y por último el 8 % la fecha sobre la que se informa.

Al respecto, los resultados muestran que el nivel cognoscitivo es bajo, siendo esto contrario con la NIIF para las PYMES (2009), donde establece que el estado de cambios en el patrimonio, es un estado financiero, que presenta el resultado de un periodo las partidas de ingresos y gastos reconocidas directamente en el patrimonio del periodo, los efectos de cambios de políticas y las correcciones de errores reconocidos en el periodo que se informa. En torno a ello, se evidencia que los estudiantes de Contaduría Pública del NUUR, no tienen los conocimientos suficientes en cuando a la información que se mostrará en el estado de patrimonio, trayendo como consecuencia que su trabajo se colocaría en duda y afectando la credibilidad del mismo, aunado a esto podría acarrear graves

Tabla 23. Estado de flujo de efectivo

23. En una entidad el estado de flujo de efectivo provee los usuarios información sobre:			
Alternativas de Respuesta		Frecuencia	Porcentaje
a	La capacidad de generar flujos de efectivo	17	42%
b	La capacidad de cumplir con sus obligaciones	12	30%
c	La necesidad de obtener financiamiento externo	4	10%
d	Todas las anteriores	7	18%
TOTALES		40	100%

Fuente: Instrumento aplicado por las investigadores (2016)

perjuicios para la entidad por no tener la información correcta de su patrimonio.

En concordancia con los resultados en la Tabla 23, un 42% de la población objeto de estudio opinó que el estado de flujo de efectivo provee a los usuarios información sobre la capacidad de generar flujos de efectivo, mientras que el 30% optó por la capacidad de cumplir con sus obligaciones, por otra parte 18% estuvo de acuerdo con la opción todas las anteriores y por ultimo 10% con la necesidad de obtener financiamiento externo.

Considerando los resultados anteriores, los sujetos informantes poseen un discernimiento bajo para precisar la información a presentar en el estado de flujo de efectivo, lo antes expresado incumple lo señalado en la NIIF para las PYMES (2009), donde establece que este estado proporcionara información concerniente a los cambios en el efectivo y sus equivalentes, durante el periodo sobre el que se informa, mostrando por separado los cambios que emanen de actividades de operación, inversión, y financiamiento.

Esto refleja que los estudiantes desconocen lo normado por la NIIF para las PYMES (2009) en cuanto a la información que debe proporcionar el estado de flujo de efectivo. Como consecuencia de este desco-

Tabla 24. Notas explicativas a los estados financieros

24. En una entidad las notas explicativas a los estados financieros representan:			
Alternativas de Respuesta		Frecuencia	Porcentaje
a	Explicaciones de situaciones cuantificables	6	15%
b	Información adicional a la presentada en los estados financieros	19	47%
c	Revelaciones de interés para los usuarios	6	15%
d	Todas las anteriores	9	23%
TOTALES		40	100%

Fuente: Instrumento aplicado por las investigadoras (2016)

nocimiento, se afectaría lo presentado por los futuros Contadores, sumado a esto, podría perjudicar la imagen de la profesión.

En los resultados obtenidos en la Tabla 24, se obtuvo como 47% eligió la opción que las notas explicativas a los estados financieros representan la información adicional a la presentada en los mismos, mientras el 23% está de acuerdo con todas las anteriores, 15% las explicaciones de situaciones cuantificables, de igual manera 15% las revelaciones de interés para los usuarios.

Al evaluar los resultados obtenidos mediante la Escala de Estimación para el Análisis de Resultados (Cuadro 2), se evidenció como los estudiantes tienen un conocimiento bajo respecto a las notas explicativas a los estados financieros, esto contradice lo expresado por la NIIF para las PYMES (2009), donde establece que las notas proporcionan descripciones narrativas de las partidas presentadas e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los estados financieros. Esto puede ocasionar que la comprensión de la información presentada no sea perceptible por terceros, afectando esto el buen desempeño del futuro profesional, así como se pone en duda la credibilidad de la información suministrada.

En relación a la Tabla 25, los resultados muestran que el 65% de los estudiantes consideran que las notas explicativas a los estados financieros presentan la información de la entidad, que se elaboraron según VEN-NIIF PYMES y el resumen de las políticas contables, 15% solo eligió que muestra la elaboración según las PYMES, mientras 10% que muestra la información de la entidad, así mismo otro 10% de los estudiantes optó por el resumen de las políticas contable. Dando como resultado que el conocimiento que los estudiantes de Contaduría Pública tienen so-

Tabla 25. Notas explicativas a los estados financieros

25. Las notas explicativas a los estados financieros, en términos generales deben presentar:			
Alternativas de Respuesta		Frecuencia	Porcentaje
a	Información de la empresa	4	10%
b	Declaración que se elaboraron según los VEN-NIF PYME.	6	15%
c	Resumen de las políticas contables más significativas aplicadas.	4	10%
d	Todas las anteriores	26	65%
TOTALES		40	100%

Fuente: Instrumento aplicado por las investigadoras (2016)

bre este indicador es de nivel alto siendo esto objetivo para la profesión en la cual se desempeñarán.

Considerando la NIIF para las PYMES (2009), las notas deben revelar información de la entidad, que incluya el domicilio y la forma legal de la entidad, el país en que se ha constituido y su domicilio social, así como una declaración explícita y sin reservas, en la que se informa que los estados financieros se elaboraron según lo contenido en los VEN-NIF PYME, un resumen de las políticas contables más significativas aplicadas y demás Información de apoyo para las partidas mostradas en el cuerpo de los estados financieros. Sobre la base de los resultados obtenidos se apreció el conocimiento que manejan los estudiantes respecto a los términos generales que deben abordar las notas a los estados financieros, lo que indudablemente le será en beneficio del futuro ejercicio profesional al explicar a través de estas Notas las incidencias de las partidas que componen los distintos estados financieros de una entidad.

5. Conclusiones.

Al considerar el conocimiento que poseen los estudiantes de Contaduría Pública de la Universidad de Los Andes, Núcleo Rafael Rangel sobre la presentación razonable de los Estados financieros, referente a indicadores tales como: reconocimiento de activo, pasivo, ingresos y gastos. Se concluye que el conocimiento que poseen los estudiantes, respecto a la identificación de la presentación razonable de los estados financieros, es muy bajo, según lo manifestaron los sujetos informantes, pues se hace evidente el desconocimiento en cuanto a los criterios de reconocimiento de las partidas que integran los estados financieros. Por lo cual, la incompreensión de estos elementos no va a permitir que los futuros profesionales al momento de ejercer en el campo laboral, presenten razonablemente los estados financieros y

por ende no se vea reflejado en una imagen fiel de la situación financiera, la gestión económica y cambio en la posición financiera de las entidades.

Ahora bien, siguiendo con el conocimiento que manejan los estudiantes de Contaduría Pública de la ULA-NURR relacionado con el cumplimiento de las NIIF para las Pymes, Hipótesis de negocio en marcha, frecuencia de la información, uniformidad de la información, información comparativa y materialidad y agrupación de datos. Basado en lo descrito, se llegó a la conclusión que los estudiantes de la carrera de Contaduría Pública de la ULA-NURR, tienen un nivel de conocimiento bajo, puesto que no están relacionados con el cumplimiento de las NIIF para las Pymes, tomando en cuenta los indicadores estudiados, evidenciando que no cuentan con las definiciones necesarias para la aplicación adecuada de las NIIF para las PYMES, las cuales son indispensables para el desarrollo como profesionales en el ámbito laboral.

Continuando con el conocimiento que tienen los estudiantes de Contaduría Pública de la ULA-NURR vinculado al conjunto completo de estados financieros según las NIIF para las PYMES, donde se hace referencia al estado de situación financiera, estado de rendimiento financiero, estados de cambio en el patrimonio, estado de flujo de efectivo, notas explicativas a los estados financieros. Se demostró que existe un conocimiento medio según la escala de estimación para el análisis de resultados, referente al conjunto completo de estados financieros, enmarcado en algunas ocasiones por desconocimientos de los términos contables. Cabe resaltar, bajo el estudio de los indicadores mencionados, se revela la necesidad que tienen los futuros profesionales de fortalecer sus conocimientos en cuanto a la norma, ya que el manejo de esta materia será la base que regirá en su vida laboral.

Finalmente, se concluye a manera general que en cuanto al conocimiento que poseen los estudiantes de Contaduría Pública de la ULA-NURR sobre la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para la PYMES, se pudo evidenciar que los mismos tienen un conocimiento deficiente sobre este tema, debido a que no identifican la presentación razonable de los estados financieros, así como tampoco el cumplimiento

de la información según las NIIF y precisan con cierta complejidad el conjunto completo de los mismos. Todo ello, lleva a deducir que los estudiantes no poseen los conocimientos suficientes sobre este cuerpo normativo profesional que establece lineamientos como marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros, lo cual evidentemente puede ir en detrimento del futuro ejercicio profesional.

En consecuencia, a objeto de hacer posible la concreción efectiva de los conocimientos para el futuro ejercicio profesional de los sujetos informantes y con base a los resultados obtenidos en la presente investigación se considera oportuno realizar las siguientes recomendaciones:

- 1) A la ULA – NURR, realizar una revisión de su plan de estudios impartido a los estudiantes de Contaduría Pública, a fin de evaluar objetivamente si este se ajusta a los marcos normativos de la profesión contable emitidos por órganos internacionales, de conformidad con el entorno laboral de los profesionales de esta área de las ciencias contables.
- 2) Al cuerpo profesoral de la ULA – NURR, desarrollar nuevas estrategias de enseñanza aprendizaje que permitan la profundización de los lineamientos emanados por el cuerpo normativo de las NIIF para PYMES, considerando sus directrices como un eje transversal en la formación de los futuros profesionales de la Contaduría Pública.
- 3) A los estudiantes de la carrera de Contaduría Pública, participar activamente en su proceso de formación, al hacerse responsable de la adquisición del conocimiento enmarcado en la normativa profesional, así como, al acatamiento armónico de las directrices emanadas por el marco de referencia para la preparación y presentación de la información financiera.

Referencias.

- Arias, Fidias. (2012). **El Proyecto de Investigación, Introducción a la Metodología Científica**. 6ta Edición. Caracas: Editorial Episteme. Páginas 143. ISBN: 980-07-8529-9. Depósito Legal: If 5262002001254.
- Briones, Guillermo. (2001). **Planificación y Organización de Empresas**. 1era. Edición. México. Editorial Mc Graw - Hill. Interamericana, S.A. Páginas 354. ISBN: 958-9329-14-4.
- Calles, Linda (2013). **Lineamientos del marco conceptual de las NIIF, en los Estados financieros, conocidos por los estudiantes de Contaduría Pública del NURR-ULA**. Trabajo especial de grado para optar al Título de Licenciada en Contaduría Pública Universidad de los Andes Núcleo "Rafael Rangel" Trujillo.
- Delgado, Sandry (2012). **Estrategias de capacitación para la adopción de las NIIF para las PYMES dirigidas a los estudiantes de Contaduría Pública de NURR-ULA**. Trabajo especial de grado para optar al título de Licenciada en Contaduría Pública Universidad de los Andes Núcleo "Rafael Rangel" Trujillo.
- FCCPV (2011). **Boletín de aplicación VEN-NIIF 0 (BA VEN-NIIF 0 v.5)**. Acuerdo marco para la adopción de las Normas Internacional de Información Financiera. Directorios Nacional Ampliado Ordinario marzo de 2011. Comité Permanente de Principios de Contabilidad.
- Hernández, Roberto; Fernández, Carlos; Baptista, María. (2014). **Metodología de la investigación**. McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V. Sexta edición. Páginas 600. México. ISBN: 978-1-4562-2396-0.

